REQUISITOS PARA COMUNICACIÓN DE ASAMBLEAS

EN BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Para la publicación de la Convocatoria a Asambleas Generales Ordinarias en el Boletín Oficial hay que tener muy en cuenta las siguientes condiciones:

1. La Superintendencia de Personas Jurídicas exige que la publicación de las Asambleas en Boletín Oficial de la Provincia sean realizadas con 12 (doce) DIAS HÁBILES antes de la fecha de la Asamblea.
2. Las emisiones de las publicaciones en el Boletín Oficial se realizan los días VIERNES de cada semana (o sea que la fecha de publicación del Boletín es todos los viernes) y el cierre de la recepción de los pedidos de publicación de las convocatorias opera el día LUNES de cada semana.
3. Damos un **ejemplo**: Si se presenta la convocatoria a Asamblea para su publicación el día Lunes 12 de mayo de 2014 la fecha de publicación efectiva (la que toma Personas Jurídicas) será el día Viernes 16 de mayo de 2014. A partir de esa fecha tiene que haber 12 días hábiles. SI lo presentáramos el día martes 13 de mayo, la publicación pasaría al viernes 23 de ese mes.
4. Hay que tener mucho cuidado con contar que no haya feriados en el medio ya que descuentan días hábiles a dicho plazo.
5. Si el feriado es el día lunes, el cierre de las recepciones para la publicación opera el día viernes anterior.
6. La Dirección de Personas Jurídicas exige que las publicaciones en Medio de Comunicación Provincial TAMBIEN CUENTE CON 12 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.-